



PERGAMINO, 30 de agosto de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2017**, al considerar el Expte. **D-176-16 D.E. A-10402/16 DEPARTAMENTO EJECUTIVO** Eleva Convenio entre la UNNOBA y la Municipalidad de Pergamino

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídase el acuerdo específico del acuerdo marco celebrado ----- entre la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, a los efectos de la participación del personal de cocina de los Centros de Desarrollo Comunitarios Municipales en el Curso de Capacitación "Celíacos a salvo: capacitación libre de gluten" perteneciente al Programa de Extensión Cultural de dicha Casa de Estudios.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8661/17.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO